

esperan por Dios. inconvencientes; por todo lo qual, y q.
este M. de Consejo es enviado advertido para tomar las
medidas q. juzgue por convenientes para evitar los
pocos q. puedan haberse advertido para adaptar las pro-
videncias anteriores; en consideracion a todo

Sup. ^{la} rendidam. a D. S. se digne permitir la venta de D. S.
generos a todos en la citada plaza de la D. S. Fer-
nando Lopez con las precauciones, y medidas q. juz-
gue por conven. ; alzand. o reformand. el decreto, o
decretos anteriores para su prohibicion a fin de q.
este publico no experimente los notables perjuicios q.
de ellos se le siguen, ni el duplicante el desfalco de
D. S. de la venta, atendiendole como debe atenderse
a todo Arrendador para q. no falten posturas a
ellas; favor. y justicia q. espera de la notoria pie-
dad D. S. cuya importante vida que. Dios m. a.
S. m. a. Tehegin, y Tulio 1796.

Diese et nande

Catalina de Tehegin de oncede Tulio a nivel
señor. Sobenayreis, los 5. de el Consejo
Tuvior. y Texim. de la y. aqui firmadas
Tuvior enme d. alca Capitalan como lo tienen

